

iHES

INCLUSIVE HIGHER
EDUCATION SYSTEM
WITH INTELLECTUAL
DISABILITIES

RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE CÓMO CONSTRUIR UN SISTEMA UNIVERSITARIO MÁS INCLUSIVO

(2021-1-ES01-KA220-HED-000032084)



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
FIRENZE
FORLIPSI
ENRICHIMENTO E FORMAZIONE
DEGLI INTELLETTUALI
DEFICIENTI E PSICODISABILI



iscte INSTITUTO
UNIVERSITÁRIO
DE LISBOA



Co-funded by the
Erasmus + Programme
of the European Union

The European Commission's support does not constitute an endorsement of these contents, which reflect the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of this information.



Edita: Universidad Pablo de Olavide
©Universidad Pablo de Olavide
ISBN: 978-84-09-61615-2

Diseño: emocionacomunicacion.com

Acerca del manual

Este documento es un manual de “Recomendaciones para el sector de la educación superior sobre cómo construir un sistema universitario más inclusivo”, creado en el marco del proyecto Sistemas de Educación Superior Inclusivos para Estudiantes con Discapacidad Intelectual (IHES) (Erasmus+ 2021-1-ES01-KA220-HED-000032084), tiene como objetivo contribuir a la “Construcción de un Sistema de Educación Superior Inclusivo” y ha sido dirigido por la Prof. Rosa M. Díaz Jiménez, PhD (Universidad Pablo de Olavide).

Este manual desarrolla herramientas para la planificación de políticas educativas inclusivas en las universidades, específicamente dirigidas a reforzar estructuralmente la inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual en las universidades europeas.

Usted es libre de compartir -copiar, distribuir y transmitir- la obra bajo las siguientes condiciones: debe citar la obra de la manera especificada por la autoría o el licenciante (pero no de ninguna manera que sugiera que ellos lo respaldan a usted o al uso que usted haga de la obra). No puede utilizar esta obra con fines comerciales. No puede alterar, transformar o desarrollar esta obra.

Editoras

Díaz Jiménez, Rosa M^a (UPO)
Yerga Míguez, M^a Dolores (UPO)

Autores/as

Álvarez-Pérez, Pablo (Iscte-Instituto Universitario de Lisboa)
Bruce, Alan (ULS)
Carletti, Chiara (Universidad de Florencia / Universidad de Siena)
Díaz Jiménez, Rosa M^a (UPO)
Ferreira, Jorge (Iscte-Instituto Universitario de Lisboa)
Gordillo García, José Luis (Asociación Paz y Bien)
Graham, Imelda (ULS)
Granados Martínez, Cristina (UPO)
Mancaniello, Maria Rita (Universidad de Siena)
Pena, Maria João (Iscte-Instituto Universitario de Lisboa)
Piccioli, Marianna (Universidad de Florencia)
Yerga Míguez, M^a Dolores (UPO)

Cómo citar el manual: Díaz-Jiménez, R. & Yerga-Míguez, M.D. (ed.)(2024): Manual de “Recomendaciones para el sector de la educación superior sobre cómo construir un sistema universitario más inclusivo”. Sistemas de Educación Superior Inclusivos para Estudiantes con Discapacidad Intelectual (Erasmus+ 2021-1-ES01-KA220-HED-000032084 ([https://ih.es.pixel-online.org/PR3_Recommendations.php](https://ih.es/pixel-online.org/PR3_Recommendations.php))

la accesibilidad y la experiencia educativa del alumnado con discapacidad intelectual, con el desarrollo de aplicaciones que adapten los contenidos educativos y el plan personal de aprendizaje para mejorar la comunicación entre alumnado y docentes.

Se recomienda la creación de protocolos y directrices específicas para orientar y apoyar los itinerarios, desde el proceso de transición a la educación superior, el apoyo durante la formación hasta el seguimiento tras la graduación de estudiantes con discapacidad intelectual.

La participación de las personas con discapacidad intelectual en la vida universitaria debe estar suficientemente establecida en las políticas de cada universidad, ya que existe un riesgo real de que sea simbólica si no se hace con claridad y con objetivos específicos articulados y acorde a los marcos jurídicos y políticos nacionales. Las medidas aquí presentadas se aplicarán en cada universidad y pueden servir de ejemplo político para el establecimiento y la aplicación de normas. La voluntad política es crucial a la hora de decidir las políticas de inclusión de alumnado con discapacidad intelectual. La obligación de promover la educación inclusiva de las personas con discapacidad intelectual se recuerda en diversos mandatos europeos y nacionales.

Las universidades deben incluir todas estas medidas de forma explícita en la legislación universitaria (estatal y autonómica), así como en sus estatutos, planes estratégicos y planes directores. Las recomendaciones políticas aquí presentadas deben ser complementadas por cada universidad caso por caso. Se anima a cada universidad a presentar estudios de casos concretos para que las personas con discapacidad no sean tratadas como un ente abstracto.

Estas recomendaciones son vías genéricas a seguir y no puede darse ni establecerse una única forma de alcanzarlas, ya que dependerá del contexto y los recursos de cada institución.

Los elementos y recursos para una universidad inclusiva van más allá del ámbito universitario y son necesarias otras acciones fuera de la universidad para lograr un impacto real, holístico e inclusivo. Se fomenta una buena comunicación con los grupos que representan a la ciudadanía y defienden los derechos de las personas con discapacidad, y sus puntos de vista deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar nuevas normas, reglamentos y leyes. Es valiosa la financiación conjunta de recursos para la inclusión de estos estudiantes entre las universidades y las organizaciones del tercer sector.

Para que la inclusión sea efectiva, es necesario considerar la adecuación de la ratio alumnado-docente para que se puedan aplicar las medidas de personalización e individualización necesarias para el progreso de del alumnado con discapacidad intelectual.

Para evaluar las acciones de forma transversal, se insta a contar con los actores y partes interesadas y a incluir mecanismos de retroalimentación y evaluación externa para asegurar que las medidas están alcanzando efectivamente sus objetivos e identificar áreas que puedan requerir ajustes o mejoras.

Área 1:

Vida universitaria y gobernanza inclusivas

Maria Rita Mancaniello, Chiara Carletti, Marianna Piccioli

*Università degli Studi di Siena y Università degli Studi di Firenze
Siena y Florencia; Italia*

mariarita.mancaniello@unisi.it; chiara.carletti@unifi.it; marianna.piccioli@unifi.it

Resumen

Facilitar la vida independiente del alumnado con discapacidad intelectual debe estar en el centro de las decisiones que las personas con responsabilidad política deben tener en cuenta a la hora de gestionar tanto la vida universitaria como el sistema de gobierno.

La identificación y eliminación de cualquier barrera y la adopción de procesos, herramientas y medidas facilitadoras deben ir en la dirección de los ajustes razonables mencionados en la Convención de la ONU.

La inclusión del alumnado con discapacidad no puede limitarse a la mera presencia en la vida universitaria, sino que debe ir acompañada de una plena participación y progreso del resto de estudiantes en cuanto a capacidades y logros.

La ciudadanía activa en la vida universitaria sólo puede fomentarse mediante la implicación directa de estudiantes con discapacidad intelectual, que actuarán como motor de mejora.

1.1. Introducción y justificación

La promoción de la vida independiente de estudiantes con discapacidad intelectual debe ser un principio fundamental que guíe todas las decisiones políticas relacionadas con la gestión de la vida universitaria y el sistema de gobierno, por lo que las universidades deben considerar y reflejar estas políticas en sus reglamentos universitarios, estatutos, planes estratégicos y planes directores.

La identificación y eliminación de cualquier barrera y la adopción de procesos, herramientas y acciones facilitadoras deben avanzar en la dirección de los ajustes razonables mencionados en la Convención de la ONU.

Este enfoque ha encontrado aplicación a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), capaz de ver al individuo en su totalidad a través de un enfoque integral que habitualmente se denomina bio-psico-social (OMS, 54.21, mayo de 2001).

Este enfoque tiene sus raíces epistemológicas en el modelo relacional de los estudios sobre discapacidad, que considera que el constructo de discapacidad surge del fracaso de la relación entre las características del funcionamiento de un individuo y las respuestas que proporciona el contexto en el que vive, opera y se desarrolla (Shakespeare, 2013). La inclusión de alumnado con discapacidad intelectual no puede limitarse a la mera presencia en la vida universitaria, sino que debe centrarse en un enfoque de derechos humanos. Por lo tanto, debe ir acompañada de una plena participación y progreso, al igual que el resto de estudiantes, en créditos y logros. Por lo tanto, deben existir mecanismos de seguimiento y evaluación, es decir, deben establecerse sistemas de seguimiento y evaluación para controlar el progreso, el impacto y la calidad de los proyectos de investigación en colaboración y para garantizar la eficacia, la pertinencia y la aplicabilidad de los resultados obtenidos.

La asistencia, la participación y el progreso (basado en el aprendizaje con los demás) son tres indicadores de inclusividad que probablemente resulten útiles para sondear los niveles cualitativos de inclusión durante la impartición de la enseñanza o la realización de actividades directamente con el alumnado.

Los principios de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (OMS, 2001) sobre capacidad y rendimiento muestran la importancia del contexto en el que la capacidad de un individuo puede transformarse en un rendimiento superior, siempre que el contexto pueda eliminar las barreras al aprendizaje y adoptar los facilitadores necesarios.

Los procesos para mejorar la vida universitaria pueden guiarse por los principios y valores del Índice para la Inclusión, donde las dimensiones culturales, políticas y prácticas definen los niveles cualitativos de la inclusión, tanto a nivel micro como macro (Booth, Ainscow, 2002; 2011, 2016).

En consonancia con los principios éticos relativos a la participación efectiva de las personas con discapacidad, especialmente las personas con discapacidad intelectual, la ciudadanía activa dentro de la vida universitaria sólo puede fomentarse mediante la participación directa de alumnado con discapacidad intelectual, que servirán de motor de mejora.

Dicho esto, el Área 4-Vida universitaria y gobernanza inclusivas ofrece una serie de medidas y recomendaciones que se dividen en cuatro ámbitos, a saber:

- **Accesibilidad.**
- **Definición y gestión de procesos con vistas a la mejora continua.**
- **Información, formación y acompañamiento.**
- **Individualización y personalización de los procesos de formación.**

1.2. Medidas o recomendaciones

Medida 1. Accesibilidad.

La Convención de la ONU define la accesibilidad como la necesidad de adoptar medidas adecuadas para garantizar que las personas con discapacidad, al igual que cualquier otra persona, tengan acceso al entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. En un entorno universitario inclusivo, este principio se materializa a través de acciones concretas que garanticen la accesibilidad de todo aquello con lo que un o una estudiante con discapacidad intelectual pueda encontrarse durante su andadura en la vida universitaria.

Acción 1.1: Accesibilidad de los espacios físicos y virtuales.

Hacer accesibles los espacios, ya sean físicos o virtuales, es factible gracias al planteamiento del Diseño Universal para Todos, que responde al principio de ajustes razonables de la Convención de la ONU. Por “ajustes razonables” se entienden los cambios y adaptaciones necesarios y apropiados que no impongan una carga desproporcionada o excesiva. Como, por ejemplo, el papel de la señalización en los espacios en los que se incorporan pictogramas u otros sistemas de señalización. Se adoptan, cuando es necesario en casos particulares, para garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar y ejercer todos los derechos humanos y libertades fundamentales como los demás. Además, también hay que tener en cuenta el papel del entorno, ya que la discapacidad intelectual no se limita a la persona, sino que en entornos inclusivos las personas con discapacidad intelectual pueden desarrollar muchas habilidades. Estos enfoques nos entregan una pregunta que debe guiar las elecciones que se hagan con referencia a lo que se puede modificar (adaptar) para que el contexto sea accesible para todos.

Acción 1.2: Accesibilidad del tiempo.

En línea con la acción anterior, la accesibilidad del tiempo también es especialmente relevante. La variable tiempo es un elemento que connota la diversidad funcional de las personas. Desde la ya superada CIDDH - Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, 1980, se tuvo en cuenta la variable tiempo al considerar que la condición de discapacidad abarcaba cualquier limitación o pérdida derivada de una deficiencia en la capacidad para realizar una actividad en la forma o medida que se considera normal para un ser humano. Entre los distintos elementos tomados en consideración se encontraba precisamente la variable tiempo. Las personas con discapacidad son capaces de realizar las mismas acciones que los demás, quizás no respetando la variable tiempo; véase, por ejemplo, la necesidad de tiempos más prolongados para las personas con Trastornos Específicos del Aprendizaje o la necesidad de tiempos cortos pero intensos para las personas con TDAH.

Acción 1.3: Accesibilidad en el sistema de información, comunicación y documentación.

La accesibilidad en los sistemas de información, comunicación y documentación podría ser más fácil de comprender si fuera acompañada del prefijo “multi”. En este caso, no se trata de sustituir los sistemas ya adoptados, sino de ofrecer versiones diferentes de ellos. Un ejemplo podría ser el uso de recomendaciones de accesibilidad como sitios web o apps que respondan a las recomendaciones de accesibilidad de W3C . Otro ejemplo virtuoso puede encontrarse en aquellos territorios con un alto índice de migración en los que las autoridades locales colocan señales y proporcionan información multilingüe. En el caso del alumnado con discapacidad sensorial, el multilingüismo abarca el braille y la lengua de signos; en el caso del alumnado con discapacidad intelectual, el “multi” debe extenderse a otras formas de co-comunicación e información mediante la adopción de vídeo, CAA, comunicación facilitada, mapas, diagramas y toda forma de comunicación, información y documentación posible y útil para el alumnado, pasando de un sistema mono-comunicativo a un sistema de comunicación multimodal.

Acción 1.4: Accesibilidad de los materiales, herramientas, ayudas y auxiliares para las actividades docentes.

Lo que es válido para la accesibilidad del sistema universitario en sus aspectos más administrativos lo es también para los aspectos puramente docentes. Todos los materiales, herramientas, medios y soportes útiles para el desarrollo de la actividad docente deben hacerse accesibles en línea con las actuaciones anteriores y con el principio de ajustes razonables. Debe fomentarse la inclusión de módulos o materias específicas sobre discapacidad, derechos humanos e inclusión en los planes de estudio de las diferentes titulaciones. Además, se deben hacer accesibles las actividades docentes en los espacios físicos o virtuales, el horario y el sistema de comunicación.

Acción 1.5: Accesibilidad y pruebas de verificación también sobre los principios de capacidad y rendimiento.

Directamente relacionada con la acción anterior, la accesibilidad en las pruebas también responde a los dos conceptos diferentes de capacidad y rendimiento. Mientras que la capacidad de un individuo representa lo que éste puede hacer en un contexto estándar, el rendimiento, en cambio, representa lo que el individuo puede hacer en un contexto real, con posibles barreras o facilitadores del aprendizaje. Así pues, si la evaluación del aprendizaje se dirige únicamente a “individuos estándar” en un contexto estándar, es posible que no sufra adaptaciones y detecte las propias capacidades de los individuos en cuestión; si, por el contrario, se dirige a los distintos perfiles de funcionamiento de los individuos, la evaluación tendrá que sufrir inevitablemente adaptaciones coherentes con las adoptadas en el transcurso de las actividades pedagógicas. El objetivo será evaluar el rendimiento más que las competencias. Teniendo esto en cuenta, se proponen sesiones de formación para la preparación de exámenes, trabajos o actividades universitarias en las que el alumnado pueda realizar actividades de preparación y simulación. Además, se recomienda la evaluación cualitativa como complemento de la cuantitativa para evaluar la adquisición de competencias y el aprendizaje.

Medida 2. Definición y gestión de procesos con vistas a la mejora continua.

A través de acciones participativas, el sistema de gobernanza debe definir protocolos destinados a gestionar todos los procesos de inclusión en el sistema universitario para la realización de un liderazgo generalizado.

Acción 2.1: Implicación y participación.

Situando la inclusión en el centro, con especial referencia a la inclusión del alumnado con discapacidad intelectual, el sistema de gobernanza debería incluir el establecimiento de una serie de reuniones, mediante auditorías internas, que sirvan de equipo de orientación para identificar las acciones necesarias para promover la inclusión física, activa y actitudinal. Se propone que el equipo esté compuesto tanto por personas con discapacidad y su apoyo, como por personas sin discapacidad. La inclusión debe ser lo más amplia posible y debe dirigirse al personal con responsabilidad en la toma de decisiones, al personal que ejecuta las decisiones, al personal con funciones administrativas, al personal docente e investigador, a estudiantes y estudiantes con discapacidad intelectual que representan a los verdaderos expertos en lo que respecta a sus necesidades.

Acción 2.2: Identificación de procesos.

A través de la implicación y participación de las distintas partes interesadas, ya mencionadas para la acción anterior, es esencial identificar todos los procesos para los que podría ser funcional definir acciones específicas de inclusión. Antes, de hecho, de proceder a la definición y gestión de los procesos, éstos deben ser identificados dentro de las múltiples acciones que una institución universitaria está llamada a gestionar.

Acción 2.3: Definición del proceso.

A través de la acción participativa, los procesos deben definirse contemplando la variabilidad de los perfiles de funcionamiento del alumnado. La definición de los procesos debe llevarse a cabo previendo varios niveles de profundidad y puntos de vista para su aplicación. Hablar y ser eficaz para el alumnado no puede ser lo mismo que hablar y ser funcional para el personal administrativo o el profesorado. Además, las diferentes responsabilidades y necesidades también hacen que la multimodalidad sea funcional para la comprensión de los propios procesos. La definición de los procesos, hasta la definición de los procedimientos, puede realizarse teniendo en cuenta distintos niveles de detalle, lo que resulta más funcional para los distintos agentes y las distintas características individuales de funcionamiento de estudiantes.

Acción 2.4: Gestión de procesos.

La gestión de los procesos y la adopción de procedimientos específicos estarán mejor garantizadas si se logran mediante el liderazgo distribuido y la participación activa de todas las personas interesadas que, si se les hace responsables de sus actos, tenderán a sentirse parte del sistema y no irán en busca de una contraparte potencial, pero inexistente. La perspectiva participativa dentro del liderazgo distribuido fomenta la adquisición espontánea de un cierto grado de responsabilidad directa de los actores individuales en los propios procesos. Para ello, la adopción de un sistema de mando intermedio podría favorecer la implicación real de los distintos actores y la definición de las funciones y responsabilidades de todas las partes implicadas. Esto puede lograrse mediante la creación de un órgano consultivo para la inclusión cuya función principal sea asesorar y orientar a la universidad hacia la consecución de la aplicación de políticas inclusivas y revisar periódicamente las prácticas existentes en función de las experiencias previas reales y de las necesidades específicas. El órgano consultivo implicará a todas las partes interesadas del sistema, como estudiantes con discapacidad intelectual, profesionales de apoyo, profesorado y PTGAS, en todas las acciones descritas anteriormente.

Acción 2.5: Mejora continua

Dentro de los sistemas complejos siempre habrá algo que pueda mejorarse. La perspectiva de la mejora continua es especialmente pertinente para los procesos inclusivos, como sugiere el Índice para la Inclusión. No hay un punto de partida para la mejora, ya que todos pueden ser funcionales, al igual que no hay un proceso que deba seguirse, ya que todos los procesos que se adopten, si van en la dirección de la inclusión, son lícitos y dependen del contexto que quiera alcanzarlos. El mero hecho de querer situarse en la perspectiva inclusiva es una acción de mejora. Así, una institución universitaria, al situarse en esta perspectiva, puede suponer, a partir de auditorías internas de accesibilidad en todas las instalaciones y servicios universitarios, la identificación de procesos de seguimiento periódico. Deben ir seguidos de ideas para el diseño y puesta en marcha de acciones de mejora, para llegar a un nuevo seguimiento que verifique el ciclo anterior de acciones de mejora y a la vez sirva de base para nuevas acciones, idealmente con la participación activa de las personas con discapacidad en estas auditorías. Esta mejora continua de los procesos también debe ir acompañada de un sistema externo de evaluación de la calidad.

Medida 3. Información, formación y acompañamiento.

La adopción de una visión integradora como prioridad de una institución universitaria requiere la máxima implicación posible de todas las partes interesadas mediante acciones específicas de información y formación del personal.

Acción 3.1: Cultura de inclusión.

La cultura de la inclusión debe ser objeto de una campaña de difusión específica dirigida a personal de servicios, personal administrativo, docentes, personal investigador y estudiantes. Esta campaña deberá adoptar diversos idiomas y medios de difusión. La comunicación deberá apoyarse en datos de investigación que respalden las razones de las opciones de la institución universitaria en favor de la inclusión. La institución universitaria debería, además, considerar la cultura y la aplicación de la inclusión como datos de recompensa para su personal.

Acción 3.2: Formación especializada.

El personal recibe formación especializada específica relacionada con su competencia profesional respecto a discapacidad intelectual y cuestiones relacionadas con la discapacidad. Dicha formación abarca cada una de las acciones identificadas en este documento, puestas al nivel de funcionamiento de la competencia profesional individual. En particular, docentes deben recibir formación especializada sobre prácticas docentes inclusivas, estrategias de comunicación accesibles, sensibilización sobre la discapacidad, preparación de materiales accesibles y procesos de verificación del aprendizaje inclusivo.

Acción 3.3: Acompañamiento.

El personal cuenta con directrices para adoptar prácticas inclusivas, junto con el apoyo del profesorado más experimentado en procesos inclusivos y de estudiantes con discapacidad intelectual. Los docentes deben contar con el apoyo de directrices para la adopción de prácticas docentes inclusivas y de grupos docentes más experimentados en la enseñanza inclusiva, que también actúan como asesores de sus compañeros y compañeras mediante la adopción intencionada y especialmente estructurada de acciones de tutoría y mentoría entre iguales. Del mismo modo, se recurrirá a estudiantes experimentados para promover acciones de tutoría entre iguales para estudiantes con discapacidad intelectual.

Medida 4. Individualización y personalización de los procesos de formación.

La adopción de las estrategias de este documento presupone un diseño y una puesta en práctica diferentes de las actividades educativas que podrían ser accesibles a todas las personas beneficiarias en relación con las características individuales. Si bien es posible suponer que una determinada acción será más inclusiva que otra, esto debe estar siempre relacionado con la situación concreta, ya que cada individuo tiene sus propias características de funcionamiento.

Acción 4.1: Plan de formación personalizado.

Al relacionar las características individuales de funcionamiento del alumnado con el curso de estudio emprendido, los planes de formación personalizados o individualizados y, en consecuencia, opciones de aprendizaje flexibles, deben ser adoptados y co-construidos a través de la implicación directa del alumnado con discapacidad intelectual y con el apoyo de todas las figuras implicadas. Dentro de estos planes de formación, se destacarán las medidas necesarias para que ese individuo favorezca la accesibilidad, tal y como se declina en este documento y en el transcurso del estudio.

Acción 4.2: Vías de estudio inclusivas.

Sobre el contenido de los distintos planes educativos, los docentes, con el apoyo del sistema de tutoría y mentoría entre iguales, prepararán las adaptaciones necesarias de y en sus enseñanzas. Supongamos que estas adaptaciones son para satisfacer las necesidades reales del alumnado. En ese caso, éstas podrán ser desde un principio sólo asumidas como variables potenciales, pero, en relación con los planes individuales de formación, se definirán posteriormente de forma que respondan concreta y directamente a las necesidades reales del alumnado. Esto incluye opciones de aprendizaje flexibles.

1.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas. Ámbito 1: Vida universitaria y gobernanza inclusivas

Medir	Indicador	Definición del indicador	NIVEL QUE DEBE ALCANZARSE	FUENTE DE INFORMACIÓN PROPUESTA PARA MEDIR EL INDICADOR
Medida 1. Acompañar a estudiantes universitarios con discapacidad intelectual	Acción 1.1 Accesibilidad de los espacios físicos y virtuales.	Número y calidad de las adaptaciones físicas y virtuales entornos utilizados.	Permanente, como acción de seguimiento y superación.	Documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 1.2. Accesibilidad de los horarios.	Número y calidad de las adaptaciones en el tiempo.	Permanente, como acción de seguimiento y superación.	Documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 1.3. Accesibilidad en el sistema de información, comunicación y documentación.	Número y calidad de las propuestas de información, comunicación y documentación multimodal.	Permanente, como acción de seguimiento y superación.	Información, comunicación y documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 1.4. Accesibilidad de los materiales, herramientas, ayudas y auxiliares para las actividades docentes.	Número y calidad de las adaptaciones de materiales, herramientas, ayudas y auxiliares para las actividades de enseñanza.	Al final de cada enseñanza.	Cuaderno de bitácora del profesor.
	Acción 1.5 Accesibilidad de y en las pruebas de verificación.	Número y calidad de las pruebas de verificación del funcionamiento	Al final de cada enseñanza.	Cuaderno de bitácora del profesor.
Medida 2. Definición y gestión de procesos con vistas a la mejora continua.	Acción 2.1. Implicación y participación.	Número y grado de difusión de auditoría interna compromiso y participación acciones.	Periódico, permanente.	Documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 2.2. Identificación del proceso.	Número y nivel de difusión de los procesos identificados.	Periódico, permanente.	Documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 2.3. Definición del proceso.	Número, grado de difusión y multimodalidad en la definición de procesos.	Periódico, permanente.	Documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 2.4. Gestión de procesos.	El número de mandos intermedios.	Periódico, permanente.	Documentación oficial y acciones del sistema.
	Acción 2.5. Mejora continua.	Número y calidad de las acciones de seguimiento y mejora de las auditorías internas	Periódico, permanente.	Documentación oficial y acciones del sistema.
Medida 3. Información, formación y acompañamiento.	Acción 3.1 Cultura de inclusión.	Número y destinatarios de las acciones de información sobre la cultura de la inclusión.	Al menos una campaña al año.	Todos los sujetos objetivo.
	Acción 3.2. Formación especializada	Número y destinatarios de las acciones de formación especializada.	Al menos una campaña al año.	Todos los sujetos objetivo.
	Acción 3.3. Acompañamiento (de personal, docentes y estudiantes)	Número y tipo de acciones de acompañamiento realizadas.	Permanente.	Todos los sujetos objetivo.
Medida 4. Individualización y personalización de los procesos de formación	Acción 4.1. Plan de formación personalizado.	Número de flexible y planes de formación personalizados o individualizados definidos	Permanente.	Cuaderno de bitácora del profesor.
	Acción 4.2. Vías de estudio inclusivas.	Número y calidad de las acciones de adaptación de los cursos de formación diseñadas y ejecutadas.	Al final de cada enseñanza.	Cuaderno de bitácora del profesor.

Referencias

- [1] Ainscow, Mel. (2003). Desarrollo de sistemas educativos inclusivos. Universidad de Manchester
- [2] Barton L. (2011). La investigación en la educación inclusiva y la difusión de la investigación sobre discapacidad. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 25(1), 63-.
- [3] Barton L. (2013). Discapacidad, lucha y la política de la esperanza. En L. Barton (Ed.), Disability, politics and the struggle for change (pp. 1-10). London: Routledge.
- [4] Booth, T., y Ainscow, M. (2002). Índice para la inclusión. Desarrollo del aprendizaje y la participación en las escuelas. Bristol: CSIE.
- [5] Booth, T., y Ainscow, M. (2011). Índice para la inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Bristol: CSIE.
- [6] Booth, T., Ainscow, M. (2016). El índice para la inclusión: Una guía para el desarrollo escolar. led by inclusive values (Cuarta edición). Cambridge: Index for Inclusion
- [7] (IfIN).
- [8] Onu, 2006. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convention_accessible_pdf.pdf
- [9] Shakespeare, T. (2013). Disability Rights and Wrongs Revisited (2ª ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315887456>
- [10] OMS, (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).